



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 15 de junio de 2026

Señores:

Presente.-

Con fecha quince de junio de dos mil veintiséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 183-2026-CF-FIARN**

Visto el punto de agenda N° 3. OFICIO N° 001-2026-XVICTT/FIARN, APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL XVI CICLO TALLER DE TESIS, de la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de fecha 15 de junio de 2026.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU del 27 de noviembre de 2024, en su Art. 48° señala: Para la titulación de pregrado, el bachiller puede titularse bajo las siguientes modalidades: a. Con tesis y b. Con Trabajo de suficiencia profesional; pudiéndose desarrollarse mediante: a) Sin ciclo taller de tesis y b) Con ciclo taller de tesis...(sig). Los talleres son acompañamientos en la elaboración de la tesis e informe suficiencia profesional, los cuales serán regulados por su propia directiva.

Que, la Directiva del Ciclo Taller para la Obtención de Título Profesional, Título de Segunda Especialidad Profesional, Grado Académico de Maestro y Grado Académico de Doctor de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 061-2025-R de fecha 12 de marzo de 2025, en su Art. 7.5 señala: Son asesores, los docentes ordinarios de la UNAC y tienen como mínimo los mismos requisitos de los docentes responsables de los módulos. Los docentes asesores son designados por el comité directivo de la unidad de investigación de la facultad,...(sig).

Que, con Resolución N° 355-2025-CF-FIARN de fecha 29 de diciembre de 2025, se aprobó la apertura del XVI Ciclo Taller de Tesis en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se designó como Coordinadora del XVI Ciclo Taller de Tesis, a la docente MsC. María Teresa Valderrama Rojas.

Que, con Resolución N° 180-2026-CF-FIARN de fecha 15 de junio de 2026, se aprobó el Proyecto del XVI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, programación horaria, presupuesto, Personal Administrativo y flujograma de actividades.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 15 de junio de 2026, los miembros consejeros en vista a la aprobación del Proyecto del XVI Ciclo Taller de Tesis, acordaron designar a los docentes nombrados como asesores de los Proyecto de Tesis e Informes Finales de Tesis del XVI Ciclo Taller de Tesis.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral-67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero: DESIGNAR como Asesores de los Proyectos de Tesis e Informes Finales de tesis del XVI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes:**





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	E-mail
1	Alegre Cuba, Olguita Jessel	ojalegrec@unac.edu.pe
2	Aliaga Martínez, María Paulina	mpaliagam@unac.edu.pe
3	Allende Ccahuana, Teófilo	tallendec@unac.edu.pe
4	Álvarez López, Santos Pio	spalvarezl@unac.edu.pe
5	Barreto Pío, Carmen Elizabeth	cebarretop@unac.edu.pe
6	Cancán Bardales, Bryan Oriol	bocancanb@unac.edu.pe
7	Del Carpio Arregui, Edwin Ricardo	erdelcarpioa@unac.edu.pe
8	De La Cruz Cruz, Miguel Ángel	madelacruz@unac.edu.pe
9	Escalante, Magally Coromoto	mcescalante@unac.edu.pe
10	Gutiérrez Díaz, María Antonieta	magutierrezd@unac.edu.pe
11	Leyva Haro, Sergio	sleyvah@unac.edu.pe
12	Lozano Vieytes, Luis Enrique	lelozanov@unac.edu.pe
13	Mamani Ramos, Janet	jmamanir@unac.edu.pe
14	Manrique Quito, Massy Minett	mmmanriqueq@unac.edu.pe
15	Matamoros De La Cruz, Jorge	jmatamorosd@unac.edu.pe
16	Milla Figueroa, Américo Carlos	acmillaf@unac.edu.pe
17	Peralta Cano, Victor Manuel	vmperaltac@unac.edu.pe
18	Pilco Nuñez, Alex Willy	awpilcon@unac.edu.pe
19	Quintanilla Alarcón, Jorge	jquintanillaa@unac.edu.pe
20	Rivera Rodríguez, José Pablo	jpriverar@unac.edu.pe
21	Rodríguez Flores, Ruben Gilberto	rgrodriguez@unac.edu.pe
22	Ticona Toalino, Santiago Savino	ssticonat@unac.edu.pe
23	Tome Ramos, Carlos Odorico	cotomer@unac.edu.pe
24	Trujillo Flores, Eduardo Valdemar	evtrujillof@unac.edu.pe
25	Vasquez Perdomo, Fernando	fvasquezp@unac.edu.pe
26	Vigo Roldán, Abner Josué	ajvigor@unac.edu.pe

**Segundo:** Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora del XVI Ciclo Taller de Tesis, Unidad de Investigación de la FIARN, Grados y Títulos de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**.- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. Mtro. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. **Abner Josué Vigo Roldán**  
Secretario Académico

Cc: CGT/FIARN, UI/FIARN, Coordinadora XVICTT, Archivo.